



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **069**

Fecha (dd/mm/aaaa): **09/10/2020**

E: **Página: 1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 03 011 2016 00024 00	Reorganizacion de Empresas Ley 1116/2006	DIANA MARIA RUEDA MAYORGA	ANDRES EDUARDO HINOJOSA MENDOZA	Auto requiere So pena de desistimiento tácito	08/10/2020		
68001 31 03 011 2016 00095 00	Reorganizacion de Empresas Ley 1116/2006	LEDYS YOHANA MALDONADO SUAREZ	NO HAY DEMANDADO	Auto requiere Al liquidador	08/10/2020		
68001 31 03 011 2017 00057 00	Reorganizacion de Empresas Ley 1116/2006	MYRIAM DIAZ QUESADA	0	Auto de Trámite Se reconoce a REINTEGRA como nuevo acreedor, se reconoce personería y se ordena oficiar a la Secretaria de Hacienda de Santander y al Banco Davivienda	08/10/2020		
68001 31 03 011 2018 00197 00	Verbal	LUIS HUMBERTO CARRILLO BLANCO	WILLIAM GARCIA BARAJAS	Auto reconoce personería	08/10/2020		
68001 31 03 011 2018 00197 00	Verbal	LUIS HUMBERTO CARRILLO BLANCO	WILLIAM GARCIA BARAJAS	Auto admite demanda	08/10/2020		
68001 31 03 011 2018 00240 00	Verbal	JOSE WILSON BAYONA NAVARRO	JADY MAGRETH DIAZ VILLAMIZAR	Auto de Trámite RELEVA CURADOR	08/10/2020		
68001 40 03 013 2019 00287 01	Verbal	CARLOS EDUARDO JAIME CARREÑO	MARTHA EUGENIA JAIME CARREÑO	Auto admite recurso apelación y ordena oficiar	08/10/2020		
68001 31 03 011 2019 00391 00	Verbal	WILSON MANRIQUE PARADA	JHON FREDDY CORREA CEPEDA	Auto tiene por notificado por conducta concluyente a los demandados, se deja sin efecto emplazamiento y reconoce personería	08/10/2020		
68001 31 03 011 2020 00151 00	Ejecutivo Singular	INDUSTRIAL AGRARIA LA PALMA LIMITADA - INDUPALMA LIMITADA EN LIQUIDACION	COOPERATIVA DE PALMICULTORES DE SABANA DE TORRES I COOPSABANA I	Auto libra mandamiento ejecutivo	08/10/2020		
68001 31 03 011 2020 00151 00	Ejecutivo Singular	INDUSTRIAL AGRARIA LA PALMA LIMITADA - INDUPALMA LIMITADA EN LIQUIDACION	COOPERATIVA DE PALMICULTORES DE SABANA DE TORRES I COOPSABANA I	Auto decreta medida cautelar	08/10/2020		
68001 31 03 011 2020 00168 00	Verbal	JORGE AYALA USECHE	FAUSTO CASTAÑEDA DURÀN	Auto inadmite demanda	08/10/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 03 011 2020 00170 00	Verbal	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA S.A.	MONICA VIVIANA RODRIGUEZ AMAYA	Auto admite demanda	08/10/2020		
68001 31 03 011 2020 00178 00	Verbal	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MARTHA CECILIA GOMEZ ANGARITA	Auto inadmite demanda	08/10/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/10/2020 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.


JANETH PATRICIA MONSALVE JURADO
SECRETARIA